



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1165

SALTA, 19 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.586/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Extensión Rural" (5° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía (Plan 2013) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 288/15 - designa a la Ing. Agr. Marta Cristina Sanz en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la para la cátedra "Extensión Rural" (5° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía (Plan 2013) de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 216, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 14 de agosto de 2015, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado a la Ing. Sanz que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS N° 064/14 y comprendida en la actualización de la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Agr. MARTA CRISTINA SANZ - DNI N° 13.844.561 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Extensión Rural" (5° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía (Plan 2013) de esta Facultad, el 14 de agosto de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y reglamentaciones vigentes y, por las razones expresadas precedentemente

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. Sanz deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme al Estatuto de la Universidad según lo dispuesto Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS y modificatorias.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1165

EXPEDIENTE N° 10.586/2014 C. 1 y 2

/.

Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. 064/14-CS y comprendida en la actualización de la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Ing. Sanz tenga a bien cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Sanz, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales